



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Facultad de Trabajo Social



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 122-2021-D-FTS-UNA-P

Puno, 06 de mayo del 2021

VISTO:

La carta de la Dra. Bestsabe Aurora Llerena Zea, de fecha 23 de abril del 2021, donde justifica y acredita documentalmente la demora en el proceso de ratificación docente presentada a Decanato de la Facultad de Trabajo Social, de conformidad al Decreto Administrativo N° 481-2021-OGAJ-UNA-PUNO de fecha 21 de abril de 2021, que expresa en el literal c) que los casos extremos de ratificación de docentes deben retornar y ser tratados a nivel de facultades para una revisión adecuada y documentada donde cada docente debe justificar debidamente por qué no se han ratificado en su debida oportunidad.

Habiendo presentado a Decanato de la facultad, la solicitud de ratificación en la categoría de principal, en fecha 25 de noviembre del 2019, comunicando que en el mes de diciembre cumple 7 años en la categoría.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 67° de la Ley Universitaria 30220, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley. Dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad está el de proponer al Consejo Universitario la ratificación de los docentes de sus respectivas áreas, y por lo demás, conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia.

Que habiendo sido la Docente Principal a Dedicación Exclusiva. **Dra. Bestsabe Aurora Llerena Zea**, evaluada y ratificada en la Categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, con Resolución de Decanato N° 040 -2021-D-FTS-UNAP-P, de fecha 12 de febrero del 2021, y fue observada por haber superado la fecha de ratificación que le corresponde en la respectiva categoría.

Que la Docente Principal a Dedicación Exclusiva **Dra. Bestsabe Aurora Llerena Zea**, cumplió con remitir a Consejo de Facultad la respectiva justificación documentada, que forma parte del anexo de la presente Resolución.

En el uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 confiere a la señora Decana y habiendo sido aprobado en Consejo de Facultad Virtual de Sesión Ordinaria de fecha 05 de mayo del 2021.

Van../

Viene../
RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 122-2021-D-FTS-UNA-P

SE RESUELVE:

Art. Primero: APROBAR la justificación en la demora de la ratificación docente en la Categoría de Principal a Dedicación Exclusiva de la **Dra. Bestsabe Aurora Llerena Zea**.

Art. Segundo. – TRAMITAR ante Consejo Universitario la justificación requerida para continuar con el proceso de ratificación.

Art. Tercero. - QUEDAN encargados del cumplimiento de la presente resolución, los Órganos de Ejecución y Apoyo de la Facultad de Trabajo Social.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. YOLANDA PARI CCAMA
SECRETARIA TÉCNICA FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:
- SG/VRA/VR/SG, ORRHH
- Oficina Asesoría Jurídica
- Decanato, Secretaria Técnica
- Arch. 2021
VRVZ/igf.-